



AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 96/2016, de fecha 23 de marzo, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir la plaza de Técnico Administrativo, en régimen de personal laboral temporal (contrato de interinidad) durante la próxima baja por maternidad de la titular de la misma, mediante el sistema de concurso-oposición y entrevista personal, cuyo texto integro se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal laboral temporal (contrato de interinidad) mediante concurso-oposición y entrevista personal.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 67/2016, de fecha 1 de marzo, y de conformidad con el artículo 10.1 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal Comprendido en el Ámbito de Aplicación de la Ley de la Función Pública Valenciana, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

— María del Mar Torres Roselló, DNI n.º 20.059.828-X.

— Salvador Xaixo Gregori, DNI n.º 20.034.837-C.

SEGUNDO. Al no existir aspirantes excluidos no ha lugar a otorgar el plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, por lo que se entiende aprobada de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos señalada en el punto anterior.

TERCERO. La realización de los ejercicios comenzará el día **12 de abril de 2016, a las 10:30 horas**, en el Ayuntamiento de Benirredrà, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el tablón de anuncios, pagina web y sede electrónica del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la fecha de convocatoria para los ejercicios.”



AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 10.2 Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal Comprendido en el Ámbito de Aplicación de la Ley de la Función Pública Valenciana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento de Benirredrà, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Benirredrà, a fecha al margen.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María Dolores Cardona Llopis.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE